ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 893 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 782/03.04.2017

REQUINOA, 13 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 782 de fecha 30.04.2017, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de los **"Servicios de Mantención de Alumbrado Público, comuna de Requínoa",** con un Presupuesto Disponible en la cuenta de $ 39.000.000.- Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos.Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM, el Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA, y el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen.

El Memo Nº 155 de fecha 12.04.2017 de SECPLA, mediante el cual solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 782 de fecha 03.04.2017, que autorización dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de los **"Servicios de Mantención de Alumbrado Público, comuna de Requínoa",** por error involuntario en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 782 de fecha 03.04.2017, que autorización dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de los **"Servicios de Mantención de Alumbrado Público, comuna de Requínoa",** por error involuntario en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo